



Resolución Directoral

N°054-2021 DE/ENAMM

Callao, 15 FEB. 2021

Visto el Memorandum N° 064-2021/SP de fecha 11 de febrero de 2021 suscrito por la Jefa de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

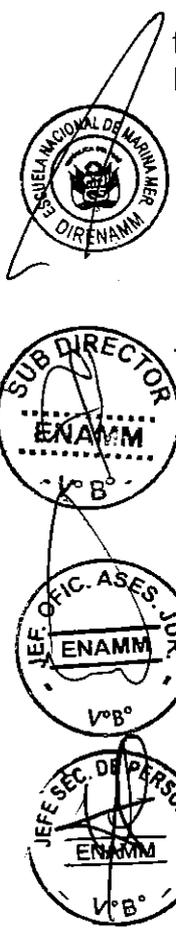
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela, el cual en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano del más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, dependiente del Sector Defensa - Marina de Guerra del Perú, contando con las atribuciones y prerrogativas de un jefe de Institución Pública Descentralizada;

Que, por Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecieron medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción en la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, a través del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, con la finalidad de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se debe adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública;



Que, mediante Resolución Directoral N° 313-2014 DE/ENAMM de fecha 30 de diciembre de 2014 se aprobó el Código de Conducta y Ética de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", con el objeto de fomentar y fortalecer los valores institucionales, así como los principios y normas éticas que inspiren el comportamiento de los/as servidores/as de este Centro Superior de Estudios, con independencia del régimen laboral o modalidad de contratación que ostenten, en base a la integridad y transparencia.

Que, mediante documento de visto la Jefa de la Sección de Personal solicita la elaboración de una resolución directoral que resuelva conformar el Comité de Conducta y Ética de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que estará integrado por el Sub Director como Presidente, Jefe de la Oficina de Administración como Miembro, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica como Miembro y Jefa de la Sección de Personal como Miembro;

De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del Artículo 8° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Jefa de la Sección de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Conducta y Ética de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

Sub Director	Presidente
Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefa de la Sección de Personal	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto en artículo segundo de la Resolución Directoral N° 313-2014 DE/ENAMM de fecha 30 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
César MEZA Galiegos
00961012